

Divorcio destructivo: cuando uno de los padres aleja activamente al otro de la vida de sus hijos

Destructive divorce: When one of the parents moves away the other from their children's life

Ana Cristina de la Cruz *
Universidad Nacional de Córdoba
Argentina

Recibido: 29 de julio de 2007

Revisado: 24 de agosto de 2007

Aceptado: 25 de noviembre de 2007

Resumen

Las consideraciones contenidas en este artículo derivan del trabajo como mediadora en causas familiares en contextos judiciales, de la práctica clínica como terapeuta familiar y de pareja, y de una investigación cualitativa realizada en la Facultad de Psicología, en la que se entrevistó a 12 “padres alejados”, indagando acerca de las consecuencias que produjo en ellos el ser apartados de sus hijos, y a 8 expertos (asesores de familia, abogados y psicólogos de los tribunales de familia). Se encontró que estar involucrados en este proceso provoca en los padres consecuencias físicas, psicológicas y sociales en diferentes grados. Así mismo, se estableció que las acciones ejercidas desde la justicia son poco eficaces para ayudar a desarticular las conductas de entorpecimiento de la vinculación del progenitor alienador, salvo en los casos leves, donde las indicaciones y el peso de la ley terminan respetándose, aunque de manera irregular.

Palabras clave: divorcio, separación, mediación, familia.

Abstract

The different considerations contained in this paper are derived from the job as a mediator in family conflicts in judicial contexts, from the clinical practice with families, parenting and marriage problems, and

* Correspondencia: Ana Cristina de la Cruz. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. Correo electrónico: institutodela-familia@arnet.com.ar. Dirección postal: Av. Patria No. 5 Bo General Paz. Cp. 5000. Córdoba. Provincia de Córdoba, Argentina.

from a qualitative research made in the Psychology program, in which 12 “moved-away parents” were asked about the consequences produced in theirs-self being moved-away from their sons, and 8 experts (advisers of family, lawyers and psychologists of the courts of family). It was found that to be involve in this situations incite in the parents different degrees of physics, physiological and social consequences. In the same way, it was established that actions exerted from justice are ineffective to help to disarticulate the conducts of obstruction for the entailment of the disturber parent. Except in slight cases where the indications and the laws end up being respected, although of irregular way.

Key words: divorce, separation, mediation, family.

Introducción

La decisión de separarse y llevarlo a cabo provoca un profundo impacto en la familia y en cada uno de sus miembros. El fin de la vida matrimonial causa angustia por la pérdida de seguridad que significa y por la vulnerabilidad que desencadena. Un divorcio separa a los adultos y modifica la estructura familiar. Se pierde inicialmente la sensación de refugio y contención, ya que lo que sucede en su interior provoca confusión, angustia, inseguridad y desprotección (De la Cruz y Gonzáles, 2001). Algunas personas como consecuencia del divorcio, se enfrentan con sentimientos devastadores que pueden dar lugar al enojo descontrolado, el cual consume la mayor parte de su energía y desencadena comportamientos peligrosos.

Cuando una pareja se separa, puede hacerlo de muchas maneras; algunas de ellas preservan a los hijos de los conflictos conyugales y otros los involucran colocándolos en el centro de la batalla, desconociendo sus necesidades, desprotegiéndolos y generándoles serios trastornos emocionales.

En este trabajo me remitiré exclusivamente a una modalidad de resolver el divorcio y los acuerdos derivados de éste de manera destructiva, y de algunas de sus consecuencias. Específicamente, me refiero al intento que realiza uno de los padres por impedir el acceso de los hijos al otro progenitor, poniendo obstáculos a su encuentro. Esta situación constituye un cuadro muy frecuente en aquellos casos que mantienen incidentes judiciales, sobre todo relacionados con la tenencia y en especial con el régimen de visitas.

Richard Gardner, un psiquiatra infantil y forense de la ciudad de Nueva York, llamó a este fenómeno en 1985 Síndrome de Alienación Parental (SAP). Este artículo es parte de una serie de acciones que un grupo de profesionales, preocupados por este fenómeno, intentamos realizar con el fin de dar a conocer el SAP y sus consecuencias para que desde cualquier ámbito desde donde nos toque intervenir, podamos hacerlo con información adecuada y con prácticas efectivas.

Dentro de la bibliografía existente se hace referencia a los efectos que estas acciones provocan en los hijos, describiendo además la conducta característica del padre “alienador” para de identificarla, pero no se encontró investigación alguna acerca de los efectos que este proceso tiene para el progenitor que es activamente alejado de la vida de sus hijos. Este es el objeto del estudio que se llevó a cabo, ya que es el aspecto menos conocido; incluso los protagonistas del proceso no asocian con el mismo las múltiples consecuencias que padecen.

Características del SAP

Gardner (1987) define el SAP de la siguiente manera:

Es un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del hijo, que no tiene justificación.

El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la denigración del progenitor objeto de esta campaña (Gardner, 1987, P-12).

Según este concepto, es un proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante diferentes estrategias, con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir el vínculo con el otro progenitor. Se lleva al hijo a odiar y rechazar a un padre que lo quiere y al cual necesita. Se establecen un pacto de lealtad y un vínculo afectivo con el alienador, que lo vuelve dependiente de sus pensamientos y razones. El término sólo es aplicable cuando el progenitor objeto de la hostilidad no ha mostrado ningún comportamiento que pudiera justificar la campaña de difamación que lo victimiza. Podríamos decir que el padre victimizado sería considerado por la mayoría de los investigadores como un padre normal, cariñoso, con mínimas digresiones de la capacidad parental.

Lo más característico del SAP es la exageración de las mínimas deficiencias y debilidades. El progenitor que está “programando” al niño provoca la destrucción del vínculo entre ambos, destrucción que, por desgracia, durará probablemente de por vida, ya que se puede producir un alejamiento durante años.

El progenitor alienador suele ser en general la madre de los niños. Es habitual que luego de la separación convivan con ella, lo que facilita su desarrollo, debido a la influencia cotidiana y sostenida que puede ejercer sobre los hijos. Sin embargo, se presentan casos de padres no convivientes con contactos frecuentes, que inducen el hostigamiento permanente, con la consiguiente pérdida de la autoridad del progenitor con el que conviven. En algunos casos las abuelas desempeñan también un papel central.

Algunas conductas características para identificar el SAP en los niños y niñas son las siguientes: se instala una campaña de injurias y desaprobación del otro padre, con pretextos triviales, poco creíbles, incluso afirmando no haber sido influenciado por

nadie. Asumen la defensa del alienador, no manifiestan culpa por las injurias hacia el progenitor, generalizan el odio a la familia extendida del mismo (abuelos, tíos, primos), y suelen contar hechos que es evidente que no han vivido, la mayoría de las veces por la edad que tenían en las situaciones que refieren, por ejemplo, cuando afirman “ya de bebé me maltrataba”. En la tabla 1 se sintetizan los criterios de identificación del síndrome.

Hay también comportamientos clásicos de un padre alienador. Sólo a modo de ejemplo, mencionaré algunos: Rehusar pasar llamadas telefónicas a los hijos, no entregarles regalos, mensajes, etc. Impedir ejercer el derecho de visita, no informar sobre actividades en las que están incluidos los hijos, actos escolares, partidos deportivos, etc. Amenazar con castigar a los hijos si se atreven a llamarlo a escribirle al otro progenitor o a encontrarlo de la manera que sea. Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos. Tomar decisiones importantes acerca de ellos sin consultar al otro progenitor (elección de la religión, elección de la escuela). Cambiar (o intentar cambiar) sus apellidos o sus nombres. Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los hijos, o a su nuevo cónyuge. En algunos casos suelen contribuir en esta campaña algunos miembros de la familia del alienador.

En la tabla 2 se reproducen porcentualmente las conductas habituales reconocidas en el progenitor alienador, relatadas por los sujetos de nuestra muestra.

Tipos de SAP

En esta descripción podemos incluir diferentes tipos de SAP. Desde el *tipo leve*, con un poco de dificultades en el momento del cambio de progenitor, que desaparecen cuando el hijo está solo con el progenitor alienado. El *tipo moderado*, en el cual se incrementan las dificultades en el momento de la visita, y los hijos o hijas contribuyen en la campaña de denigración. A pesar de eso, aceptan irse con el progenitor alienado y, una vez separados del otro progenitor, se ponen más

Tabla 1. Criterios de identificación del SAP en hijos e hijas

Criterio	Manifestación
1. Campaña de denigración	Se manifiesta verbalmente y en los actos.
2. Justificaciones triviales	El hijo o la hija da pretextos triviales, poco creíbles o absurdos para justificar su actitud.
3. Ausencia de ambivalencia	El hijo o la hija tiene la absoluta seguridad de que odia al progenitor alienado.
4. Fenómeno de independencia	El hijo o la hija afirma que nadie lo ha influenciado y que ha llegado solo o sola a adoptar esta actitud.
5. Sostén deliberado	El hijo o la hija asume la defensa del progenitor alienador en el conflicto.
6. Ausencia de culpabilidad	El hijo o la hija no siente ninguna culpabilidad por la denigración o la explotación del progenitor alienado.
7. Escenarios prestados	El hijo o la hija cuenta hechos que no ha vivido, sino que ha escuchado contar.
8. Generalización a la familia extendida	El hijo o la hija extiende su animosidad a la familia entera y a los amigos del progenitor alienado.

Tabla 2. Comportamientos de los progenitores alienadores

1	Rehusar informar al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos (encuentros deportivos, actuaciones teatrales, actividades escolares...)	92%
2	Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los hijos.	83%
3	Tomar decisiones importantes sobre los hijos sin consultar al otro progenitor.	75%
4	Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor.	67%
5	Implicar a la escuela en la alienación.	67%
6	Impedir el acceso del otro progenitor a los expedientes escolares o médicos de los hijos.	67%
7	Rehusar pasar las llamadas telefónicas a los hijos.	58%
8	Organizar varias actividades con los hijos durante el periodo que el otro progenitor debe normalmente ejercer su derecho de visita.	58%
9	Impedir al otro progenitor ejercer su derecho de visita.	58%
10	Implicar su entorno (su madre, su nuevo cónyuge...) en el lavado de cerebro de los hijos.	58%
11	Presentar el nuevo cónyuge a los hijos como su nueva madre o su nuevo padre.	33%
12	Amenazar con castigo a los hijos si se atreven a llamar o a escribirle al otro progenitor, o a contactarle de la manera que sea.	33%
13	Interceptar el correo y los paquetes mandados a los hijos.	25%
14	Contar a los hijos que la ropa que el otro progenitor les ha comprado es fea, y prohibirles ponérsela. Romperles las cosas.	25%
15	Realizar denuncias falsas de abuso sexual.	25%
16	Cambiar (o intentar cambiar) sus apellidos o sus nombres.	17%
17	Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos.	17%
18	Realizar denuncias falsas de maltrato.	0,8%
19	Llevarse al niño a otro lugar sin previo aviso.	0,8%

cooperativos. Y el *tipo severo*, en el que la campaña de denigración es extrema y continúa en el tiempo y en el espacio. Los hijos están en general perturbados y a menudo fanatizados. Pueden entrar en pánico con la sola idea de tener que ir de visita con el otro progenitor. La visita llega a ser imposible. Si a pesar de eso se van con el progenitor alienado pueden huir, paralizarse, o ponerse tan provocadores y destructores que se requiere que vuelvan con el otro progenitor.

Motivos invocados por el progenitor alienador

¿Cuáles son los motivos por los cuales se desencadenan este tipo de conductas?

Éstos son variados y pueden aparecer desde el comienzo o en etapas más tardías del divorcio. Encontramos padres cegados por la rabia, porque no toleran la decisión de separarse que ha tomado el cónyuge, aunque las dificultades de la pareja sean manifiestas. La rabia también puede surgir por factores económicos, no aceptación del descenso de la calidad de vida, o el incumplimiento del pago de la cuota alimentaria. Ciertos progenitores alienadores están celosos por una nueva relación de su ex, temen ser sustituidos como padre o como madre. También el nacimiento de un nuevo hijo les hace temer que los propios resulten desplazados.

El progenitor alienador tiende a sobreproteger a sus hijos. Ve el mundo como peligroso y el otro progenitor representa una posible fuente de peligro, ya que no puede controlarlo en las visitas. La razón más invocada es el hecho de que el otro progenitor no sea capaz de ocuparse de los hijos y que éstos no se sienten bien cuando vuelven de la visita. El mensaje dirigido a los hijos es que el otro padre ya no es un miembro de la familia y que es una complicación ir a verlo. En este contexto, el menor cambio de planes de las visitas es un pretexto para anularlas.

Cuando este tipo de conducta lo lleva a cabo la mujer, habitualmente alega alcoholismo, consumo de drogas y malas compañías del padre. Otro argumento utilizado es la edad de los hijos, que durante las visitas son dejados con terceros, el incumplimiento de la cuota o el monto reducido de ésta. A veces podemos encontrarnos con una mujer resentida, deseosa de venganza frente a la traición y desprecio del marido, que no duda en sacrificar a sus hijos para dañar al otro. Wallerstein (1989) denominó esta conducta "Síndrome de Medea".

Cuando la obstrucción la realiza el hombre, en general alega supuesta perturbación mental de la mujer, lo que pone en riesgo a sus hijos, argumentando tratamientos que ella hubiera tenido, ya sea psicológicos o farmacológicos. También alega una pretendida conducta sexual impropia de la mujer, que suele confirmar con una nueva relación de pareja. La presencia de ese hombre en el hogar aumenta el hostigamiento, ya que la ve como nociva para los hijos o hijas. Igualmente puede alegar supuesta negligencia en el cuidado de éstos, maltrato físico o psicológico. Muchas veces estamos en presencia de un hombre herido en su machismo, autoritario y violento, que no ha podido retener a la mujer a su lado (Cárdenas y Albarracín, al 2001).

Estas mujeres, en muchas ocasiones, han escapado de una violencia prolongada, y son acusadas de abandonar a sus hijos, quienes se quedan con el padre y se niegan a verla si no vuelve al hogar, lo que significa un riesgo a su integridad. Cuando los niños quedan con la madre, en casos graves, su misión es controlarla y observarla, descalificándola. No la respetan ni le obedecen, alentados por el padre.

El objetivo de estas conductas es excluir al otro progenitor de la vida de los hijos. El progenitor alienador se pone erróneamente en el papel de protector, provocando a menudo daños irreparables en el vínculo padre/madre-hijo.

El abuso invocado más a menudo es el emocional. Un progenitor acusa al otro, por ejemplo, de

mandar los hijos a dormir demasiado tarde. En realidad, las diferencias de juicio moral o de opinión entre los padres son calificadas por el uno como conductas abusivas del otro.

La más grave forma de abuso que se invoca es el maltrato físico o el abuso sexual, generalmente invocado por la madre. Este es un tema delicado, ya que ha costado mucho obtener un espacio de consideración y de protección de las víctimas de tales delitos, pero me estoy refiriendo a otra circunstancia, cuando es una falsa denuncia, con el propósito de alejar definitivamente al padre de la vida de sus hijos, o a miembros de su entorno, por ejemplo abuelos, nuevo cónyuge, etc. Esto ocurre en contextos de divorcios destructivos, especialmente si los hijos son chicos y más manejables. Muchas veces las dudas de la madre son transformadas en certezas por profesionales del derecho o de la salud mental.

Consecuencias del alejamiento de sus hijos o hijas en el progenitor alejado

Las consecuencias que padecen los padres alejados de las vidas de sus hijos son múltiples y dependen del tipo de SAP. En los sujetos de la muestra de la investigación que transitaron el *tipo leve* aparecieron sentimientos de angustia, de desarraigo, de soledad, de frustración por no tener una familia, con algunas consecuencias físicas, como pérdida de peso e irritabilidad.

En el *tipo moderado* sentían rabia e impotencia, estaban obsesionados con el tema, con frecuentes sentimientos de angustia, de injusticia y soledad que los hacía caer en estados depresivos. Bajaron el rendimiento laboral o académico. Encontramos, entonces, que el estrés los impactaba físicamente, con alteraciones variadas.

En el *tipo grave* era característico que experimentaran depresión, una marcada angustia, crisis de llanto e ideas suicidas. Estaban obsesionados con

la situación, con sentimientos de enojo e impotencia casi permanentes. Presentaban una marcada inseguridad, desorientación, insomnio, trastornos físicos crónicos, tanto gastrointestinales como cardíacos. Tenían bajo rendimiento laboral e intelectual y sufrían pesadillas. En general, se encontraban bajo atención médica y psicológica, ya que todo en sus vidas se había descontrolado.

Para un padre, descubrir que un hijo sea el origen de los ataques, injurias y denigraciones hacia él genera inicialmente una reacción de estupor. Luego de esto se presenta la rabia por enfrentarse al objetivo tan buscado por su antigua pareja, pasando finalmente a sentir la frustración cuando se asume que la lucha se ha perdido (Aguilar, 2004).

Muchos de los padres que se ven sujetos al daño moral, psíquico, económico y afectivo al ser privados de sus hijos, se enferman, pierden su trabajo, su equilibrio psíquico, y algunos, en su desesperación e impotencia, llegan a cometer inadmisibles actos de violencia. (Mazzaglia y Cuenca, 2006)

Acciones que ayudan al progenitor alejado

Otros de los aspectos investigados fueron las respuestas que le brindó la justicia a esta problemática, tanto las que resultaron positivas como las que no ayudaron.

En general, como acción efectiva que ayuda al padre alejado a mitigar las consecuencias del SAP, se destaca la contención familiar que han recibido, ya sea de su familia de origen, como de la nueva pareja; también se suma al alivio el nacimiento de un nuevo hijo. Estas relaciones son claves para bajar la intensidad del colapso afectivo en el que por momentos caen, ante la impotencia que sienten para modificar el alejamiento de sus hijos, a los que creen perdidos a veces para siempre, sumiéndolos en una pérdida ambigua (ausencia física, presencia psicológica) que hace la elaboración del duelo casi imposible (Boss, 2001).

Acciones que no ayudan al progenitor alejado

En general, las acciones ejercidas desde la justicia son poco eficaces para ayudar a desarticular las conductas de entorpecimiento de la vinculación del progenitor alienador, salvo en los casos leves, donde las indicaciones y el peso de la ley terminan respetándose, aunque de manera irregular. En los casos graves, no hay en Argentina una modalidad enérgica y efectiva para proteger los derechos del progenitor alienado. Habitualmente, el alienador no respeta ni cumple las sentencias de los jueces y las acciones para revertirlas son lentas. Una denuncia falsa de abuso, con encarcelamiento incluido, sufrida por uno de estos padres, demoró cinco años en resolverse. Cuando los niños se niegan a visitar al progenitor no conviviente, sus deseos en general son respetados por los profesionales que intervienen en la causa. Las indagaciones y las indicaciones, por ejemplo terapéuticas, habitualmente se realizan a los niños, o a alguno de los padres, o sea, a nivel individual y no integran a la totalidad del grupo familiar, o por días, con lo cual las interacciones y retroalimentaciones de tales conductas no se advierten, y el fenómeno de la “alienación” difícilmente se detecta.

En todos los casos hay mantenimiento de la custodia al progenitor alienador. Los entrevistados tienen la percepción de la falta de capacitación y desconocimiento de los profesionales involucrados en la problemática, desde los abogados, peritos, asesores y jueces, hasta los psicólogos, lo que complica notablemente las consecuencias del alejamiento, ya que ante cualquier duda o denuncia lo primero que se impide es el contacto, en lugar de llevar a cabo dicho alejamiento de una manera controlada, hasta verificar las acciones denunciadas.

¿Qué hacer?

En función de nuestra experiencia y la de los sujetos que intervinieron en nuestro estudio, vamos

a hacer una serie de sugerencias a los padres involucrados en un divorcio altamente conflictivo:

- Mantener siempre el contacto con los hijos o hijas, por breve o poco frecuente que sea el mismo.
- Ante los ataques de los hijos o hijas, intentar recordar la relación establecida antes de la separación y no entrar en réplica.
- Evitar profecías autocumplidoras, dando argumentos que favorezcan las críticas.
- Ante los ataques del alienador, transformarse en un junco que se dobla por el viento y permanece recto cuando deja de soplar.
- Recordar siempre que los hijos son sensibles al lenguaje oral y no verbal.
- Cuidar los momentos de encuentros, compartir novedades, establecer compromisos, revestirse de credibilidad.
- Intentar conocer los gustos, creencias y sentimientos de los hijos.
- Tener paciencia y persistir en las acciones de contacto, afrontándolas serenamente. No forzar ninguna situación.
- Manejar los problemas de adultos entre adultos y no trasladarlos a los hijos.

Orientación para profesionales

Con respecto a los profesionales que intervienen en alguna etapa del proceso del divorcio, custodia, tenencia, etc., podríamos concluir:

Como existe un profundo desconocimiento sobre la naturaleza del SAP, lo que genera errores diagnósticos y de indicaciones posteriores al mismo, es aconsejable que todos los profesionales involucrados en estos casos se informen adecuadamente y tengan presentes las consecuencias de las recomendaciones que realizan, sobre todo tomando

en cuenta el contexto donde se desarrollan y a todos los involucrados.

También podríamos decir que:

- La recomendación de terapia familiar o mediación sólo es posible en los casos leves de SAP; en los otros tipos es viable únicamente la intervención judicial y policial.
- No se debe privar al progenitor del contacto con sus hijos; si es necesario, se puede realizar el encuentro en condiciones controladas (equipo técnico, visitas supervisadas con acompañante terapéutico).
- En caso de SAP severo, se debería considerar el cambio de custodia de los niños, ya que inducir un síndrome de alienación parental a un hijo es una forma de maltrato, y como tal hay que proceder.

La usurpación del tiempo del progenitor alejado permite la instalación de la campaña de denigración, pues al impedir el contacto se imposibilita el contraste con el vínculo real con el otro progenitor y se debilita la relación afectiva. El tiempo es un arma en manos del alienador, pues permite que el hijo se transforme en miembro activo de esta campaña. El entorpecimiento en el normal transcurrir de las visitas y las diferentes interferencias a través de recursos legales son un rasgo característico del SAP. Cuanto mayor es el tiempo del alejamiento, mayor es la influencia sobre los niños y niñas, razón por la cual es vital no cortar ni distanciar esta relación.

Estilos de parejas y divorcios conflictivos

A modo de conclusión, podríamos referir algunas de las características de estas parejas que las hacen más propensas a transitar divorcios altamente conflictivos.

Si tenemos en cuenta el tipo de relación establecida por estos cónyuges durante la convivencia, encontramos relaciones de interacción complemen-

taria, del tipo dominación, sumisión, ejerciendo el alienador el rol controlador. En la mayoría de los casos había ausencia de comunicación entre la pareja, lo que derivaba en una ineficiente modalidad de resolución de conflictos o de negociación de los desacuerdos. En general, es poco el reconocimiento de ambos de la responsabilidad propia en los desacuerdos maritales, se acusan mutuamente (De la Cruz & Gonzáles, 2001).

Muchos de estos progenitores se manejan con sus hijos como si fueran extensión de su yo, no los perciben como sujetos diferentes de ellos mismos. A pesar de que se ha hecho referencia a diferentes patologías que podrían dar lugar a este tipo de conductas, en general no encajan en ninguna de ellas, sino que se trata de actos intencionales, sostenidos por un sistema de creencias sociales y rasgos de personalidad patológica.

Varias veces encontramos en el centro de la escena los deseos de poder, dominio y control, así como sentimientos de venganza. Se ven a sí mismos como impecables, víctimas de su antigua pareja, desmintiendo cualquier responsabilidad en los problemas familiares. Sobre la base de una herida narcisista que no pueden superar, mantienen la relación a través del conflicto y se instala el miedo a perder el papel de cuidador principal. Ponen a sus hijos o hijas como eje central de su existir y les dedican todo su tiempo.

Además, es habitual que los progenitores alienadores aprovechen la sensibilidad social sobre ciertos temas (abusos sexuales a menores, negligencia, violencia doméstica) para lograr sus objetivos. Las mujeres se basan en la creencia de la menor capacidad del varón para la crianza de los hijos, aparte de la presión social del rol de madre.

Podríamos decir que, en general, en casos severos de SAP aparecen en un alto porcentaje en los padres alienadores sentimientos intensos por el excónyuge, o sea, no han podido dar por terminado el vínculo marital. En los mismos casos, la mayoría de los padres alienados tomaron la decisión de separarse, lo que desata la furia y el deseo de venganza del que se siente abandonado.

Ante la presencia de estos fenómenos tan complejos, los profesionales involucrados en algunas de estas situaciones conflictivas deberíamos partir del presupuesto de que el interés natural de los padres por el bienestar de su hijo o hija es cualitativamente diferente del interés perverso de los padres alienadores, ya que éstos utilizan la información y sus propios sentimientos para destruir el vínculo con el otro y no para mejorar lo que pueda ser inadecuado.

Referencias

- Aguilar, José M. (2004). *SAP. Síndrome de alienación parental*. Córdoba: Almuzara.
- Cárdenas, E. & Albarracín, M. (2001). Padres separados: cuando uno obstaculiza la relación del otro con el hijo. *El Derecho*, 28 de marzo de 2001, pp., 1-4.
- Cárdenas, E. & Albarracín, M. (2000). *El abuso de la denuncia de abuso*. Buenos Aires: La Ley.
- Boss, P. (2001). *La pérdida ambigua*. Buenos Aires: Gedisa.
- De la Cruz, A.C. y Gonzáles, M.C., (2001). *El proceso del divorcio. Una mirada sistémica*. Córdoba, Argentina: Brujas.
- Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7.
- Gardner, R. (1987). *The parental alienation syndrome: The differentiation between fabrication and genuine child sexual abuse*. Nueva Jersey, USA: Cresskill.
- Gardner, R. (1992). *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Nueva Jersey. USA: Cresskill. Creative Therapeutics.
- Mazzaglia, L. & Cuenca, E (2006). *Síndrome de alienación parental. Consecuencias en el progenitor alejado*. Trabajo final de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, Facultad de Psicología.
- Usandivaras, C. (2002). *El síndrome de alienación parental: Una forma sutil de violencia después de la separación o el divorcio*. Artículo inédito. Buenos Aires, Argentina.
- Wallerstein, J.S & Blakeslee, S. (1989). *Padres e hijos después del divorcio*. Buenos Aires: Vergara.